

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

- 9** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de gestión y explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, Gestión, Sociedad Anónima, Tercer Depósito.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 324/2012.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
Subdirección de Estudios, Programas y Responsabilidad Social Corporativa.
Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 2, primera planta.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000. Extensión 1287.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.gestioncanal.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de gestión y explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, Gestión, Sociedad Anónima, Tercer Depósito.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco años y cinco meses a contar desde el 1 de abril de 2013, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) CPV: 92610000.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto base de licitación: De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de diciembre de 2012, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de la Presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 28 de diciembre de 2012.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
- 9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo a los modelos Anexo II.a) y b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Los licitadores podrán visitar las instalaciones deportivas del Tercer Depósito de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 24 de octubre de 2012.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.536/12)

